

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092 - 2019-MPH/GM.**

Ayacucho, **03 JUL. 2019**

**VISTO:**

El Informe N° 171-2019-MPH/17, de fecha 02 de julio 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 040-2019-MPH/17.18, de fecha 02 de julio 2019, remitido por el Responsable del PIMGM y el Informe N° 293-2019-MPH-A/36.38, de fecha 28 de junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, sobre aprobación de Plan de Trabajo Paso de la Antorcha de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos Lima - 2019, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

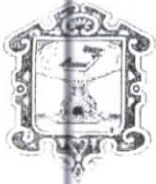
Que, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, tiene como objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional;

Que, mediante el Informe N° 0293-2019-MPH-A/36.38 de fecha 28 de junio del 2019, el Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo Paso de la Antorcha de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos Lima - 2019, para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo, adjuntando al mismo el Memorando N° 503-2019-MPH/17, donde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con el presupuesto necesario para la ejecución del mencionado Plan;

Que, a través del Informe N° 040-2019-MPH/17.18 de fecha 02 de julio del 2019, el CPC. Marcelino Huamán Pérez, Responsable del PIMGM, previa evaluación de los actuados y de conformidad al artículo 73, numeral 2.3, y al artículo 82, numeral 18 der la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados , recomienda aprobar el mencionado Plan;

Que, a través del Informe N° 171-2019-MPH/17 de fecha 02 de julio del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el Plan de Trabajo Paso de la Antorcha de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos Lima – 2019, cuenta con un presupuesto de S/ 25,000.00 para el cumplimiento de los fines y objetivos, el mismo que está a cargo de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, adjuntando al mismo el Informe N° 339-2019-MPH/17.18, para su aprobación mediante acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, el Plan de Trabajo Paso de la Antorcha de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos Lima – 2019, tiene como objetivo general incentivar que los niños, niñas y adolescentes participen y difundan el deporte con miras a los próximos juegos Panamericanos; y como objetivo específico, entre otros, conocer el paso de la antorcha de los Juegos Panamericanos Lima 2019;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo Paso de la Antorcha de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos Lima – 2019, presentado por la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte la ejecución y cumplimiento del mencionado Plan, con el fin de cumplir los objetivos señalados en el Plan de Trabajo Relevo de la Antorcha de Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima - 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 VºBº  
 Lic. Adm. ALBERTO RAMÍREZ  
 DIRECTOR  
 OK. Planes y Programas

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA  
 VºBº  
 Lic. Adm. MARCELO ARANDA  
 DIRECTOR  
 OK. Planes y Programas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 VºBº  
 Lic. Wladimir OUREGÓN QUISPE  
 GERENTE  
 GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA  
 VºBº  
 Lic. Cedy SANTOLAYA  
 SUB GERENTE  
 SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 VºBº  
 Abog. Félix VARGAS BASTIDAS  
 ASESOR LEGAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo  
 GERENTE MUNICIPAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **03 JUL. 2019**  
 Oficina Circ. N° 1626-2019-UTD-SG-MPH  
 SENOR: SUB GERENCIA DE JUVENTUD

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM - 092 - 2019 - MPH / E.H. de fecha: 03 JUL. 2019  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA  
 RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

ANEXO N° 04

Caratula del Plan de Acción/trabajo o PIP, para el cumplimiento de metas u Objetivos del PI

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS U OBJETIVOS  
DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL AÑO 2019  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO:

PASO DE LA ANTORCHA DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y IV JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019.

NOMBRE DE META U OBJETIVO DEL PI:

Objetivos del PI N°1 "Mejorar la calidad de los servicios públicos locales", Art. 73°, numeral 2.3, artículo 82° numeral 18 y artículo 80° numeral 1.2

PLAZO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO


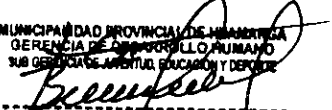
UN DIA


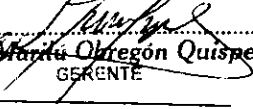
AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA META/PLAN DE TRABAJO

SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACION Y DEPORTE

RESPONSABLE:

LIC. FREDY VASQUEZ BARZOLA - SUB GERENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACION Y DEPORTE  
  
Lic. Fredy Vásquez Barzola  
SUB GERENTE  
Firma y sello del responsable


  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
  
Lic. María Obregón Quispe  
GERENTE  
Firma y sello del jefe inmediato superior


## ANEXO N° 05

## FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS -PI

NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO: PASO DE LA ANTORCHA DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019.

1.- DATOS GENERALES:			
Intervencion (Marcar con una X)	Cumplimiento de una Meta	( )	
	Sostenimiento de Metas	( )	
	Objetivo de PI	( X )	Objetivos del PI N°1 "Mejorar la calidad de los servicios públicos locales", Art. 73°, numeral 2.3, artículo 82° numeral 18 y artículo 80° numeral 1.2
Fecha de Inicio prevista	10 DE JULIO DEL 2019	Fecha de Terminio Prevista	10 DE JULIO DEL 2019
Gerencia /Oficina/Sub Gerencia o Unidad:		Sub Gerencia de Juventud, Educacion y Deporte.	
Persona Responsable:		LIC. FREDY VASQUEZ BARZOLA - SUB GERENTE	
Sustento Normativo de la Competencia Institucional:		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley General del Deporte N° 28036 y su reglamento.</li> <li>- Ley General de Salud N° 26842</li> <li>- Ley N° 27189 Ley General de Transporte y Tránsito.</li> <li>- Ley General del Ambiente N° 26811.</li> <li>-Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades.</li> </ul>	
2.- Descripción y Sustento Tecnico de la Intervencion:			
Actividad/PIP a desarrollar	Resultado Especifico	Resumen o Sustento Tecnico	
- Fomento de las prácticas deportivas y recreativas a través de la promoción del paso de la antorcha de los XVIII Juegos panamericanos y VI Juegos parapanamericanos Lima 2019.	- Dar a conocer a la población la importancia de los juegos deportivos como un modelo de estilos de vida saludable, fomentando la practiva del deporte en la población Huamanguina.	Desarrollo de actividades de relevo del paso d ela antorcha por parte de deportistas de la localidad huamanguina, a cada 200 metros desde el punto de partida (vía los Libertadores) Hasta el punto de llegada (Plaza de armas), donde habrá un despliegue de personal y logistica necesaria para garantizar el desarrollo del evento, así como una noche cultural con invitados reconocidos de la localidad.	
3.- Presupuesto Estimano:			
Importe de Presupuesto Etimado:		S/ 25.000.00 SOLES.	


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
 SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACION Y DEPORTE  
 Lic. Fredy Vasquez Barzola  
 Firma y sello del responsable


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Lic. Yanli Obregon Quispe  
 GERENTE  
 Firma y sello del jefe inmediato superior



